

RESOLUCION N°_322

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2025 "SERVICIO DE SUSCRIPCION A EQUIPOS MERAKI - AD REFERENDUM" - ID Nº 463715.---

> San Lorenzo, 30 de Mayo de 2025

VISTO: El Dictamen Nº 29/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2025 "SERVICIO DE SUSCRIPCION A EQUIPOS MERAKI - AD REFERENDUM" - ID Nº 463715, la Nota del Administrador de la presente Circunscripción Judicial de Central, el Lic. Nery Márquez, por la cual eleva a consideración la propuesta del llamado para el servicio de suscripción a equipos meraki, y; -

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de suscripción a equipos meraki, forman parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central para el ejercicio fiscal 2025, individualizado como Nº 12/2025, en el orden respectivo.--

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley Nº 7021/2022, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el Articulo 34 Inc. b) el cual menciona "... Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.----

Que, el Artículo 45 de la Ley Nº 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, establece que: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".-----

Que, por Dictamen Nº 29/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: "...se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la convocatoria del llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...".----

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 7021/2022 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.--

Dr. Gustavo Bóveda Vicepresidente Segundo Consejo de Administración Central

> Abg. Walter Fiveros Cabañas Secretario Consejo de Administración Opto. Central



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

- Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 "SERVICIO DE SUSCRIPCION A EQUIPOS MERAKI AD REFERENDUM" ID N° 463715.-----
- Art. 2º AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes para la publicación del PBC a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP (www.dncp.gov.py) de la presente convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-------
- Art. 3º AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, contestar las consultas de los potenciales oferentes, que en el marco del presente llamado sean planteadas, a emitir aclaraciones, adendas, realizar prorrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de sobre de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.------

Art. 4° ANOTAR registrar y notificar a quienes corresponda.---

Ante mí:

Dr. Gutavo Bóveda Vicepresidente Segundo Vicepresidente Segundo Consejo de Administración Central

> Abg. Walter Riveros Cabañas Secretario Consejo de Administración Opto. Central

> > I game and may be and the starting